

Postal: PO Box 1004 Manatí, Puerto Rico 00674
Física: 203 Sabana Seca Manatí Puerto Rico 00674
Tel. 787-242-0981 / coalicionprovida@gmail.com



31 de enero de 2022

Lcdo. Pedro R. Pierluisi Urrutia
Gobernador de Puerto Rico
La Fortaleza
San Juan, Puerto Rico 00902

P/C Hon. Noelia García Bardales, Secretaria de la Gobernación
Hon. Carlos Mellado, Secretario de Salud
Hon. Eliezer Ramos Parés, Secretario de Educación
Lcdo. Isaías Sánchez Báez, Representante Legal

RE: SOLICITUD DE CESE Y DESISTA ORDENES EJECUTIVAS Y LA OBLIGATORIEDAD DE LA INOCULACIÓN



“Privar a las personas de sus derechos humanos es poner en tela de juicio su propia humanidad”

- Nelson Mandela

Señor gobernador:

Reciba un cordial saludo usted y todo su equipo de servidores públicos. Como usted ya sabe, la Coalición Provida y Familia somos un pueblo representado por el junte histórico de madres y padres jefes de familia, líderes comunitarios y conciliares. Seguimos marchando en total unidad, más allá de nuestras creencias políticas y religiosas en defensa de los preciados principios que nos han traído hasta aquí. Sobre todo, luchamos por nuestros hijos.

Hoy, nos unimos nuevamente para expresar el contundente rechazo a la obligatoriedad de la inoculación como condición para acceder los servicios esenciales y en menoscabo de otros derechos fundamentales. Le hacemos un llamado urgente a cesar los decretos con dichas directrices que estimamos son contradictorias, innecesarias y excesivas.

Le solicitamos el cese y desista para poder liberar al pueblo de esta carga desmedida y onerosa en o antes del 7 de febrero del corriente año.

Entendemos que la obligatoriedad es una medida que lejos de unirnos, nos ha dividido y adolece de fundamento robusto. Por causa de dichos decretos de obligatoriedad se ha deteriorado muy aceleradamente el saludable balance de nuestras más preciadas libertades, entre ellas:

1. El derecho natural y fundamental de los padres sobre la crianza, educación y cuidado de sus hijos.
2. El derecho natural y fundamental de obrar con libertad según los dictámenes de nuestra conciencia.
3. El derecho constitucional a la educación.
4. El reconocimiento del derecho de cada persona a vivir sus más genuinas sinceras creencias y observancias religiosas, que incluyen sus decisiones de salud.
5. El derecho a ganarse el pan y llevar sustento a su hogar.

El decreto de la obligatoriedad ha provocado el quebrantamiento de múltiples facetas en nuestro diario vivir. Tanto para acceder a la educación, como para ganarnos el sustento y para acceder servicios esenciales. La obligatoriedad ha resultado excesivamente impositiva cargando demasiado a la familia puertorriqueña e interponiendo requisitos por encima de lo razonable. Además, han creado un enorme disloque familiar y laboral resultando en un desbalance social en muchísimas facetas.

En la actualidad ya tenemos suficiente demostración de que la vacunación por Covid no ha sido la solución universal y absoluta. Puerto Rico goza de ser una jurisdicción altamente vacunada. Aun siendo una mayoría vacunada, tanto vacunados como no vacunados podemos contagiar y ser contagiados. La población de los niños y jóvenes es la menos golpeada por este virus. En Estados Unidos de América, **45 estados no requieren la vacunación compulsoria de estudiantes K-12** y similar en mayoría de las naciones de Europa y el mundo.

La Organización Mundial de la Salud mediante expresiones el 18 de enero de este año declaró que el refuerzo de la vacuna del Covid **no es necesario para los niños y adolescentes:**

"No hay evidencia en este momento" que sugiera que los niños y adolescentes sanos necesitan inyecciones de refuerzo para complementar sus vacunas contra el covid-19" –dijo la jefatura científica de la Organización Mundial de la Salud, la Dra. Soumya Swaminathan.

Dicho lo anterior, queremos expresar que:

- El rol de esta Coalición no es fomentar y/o promover una acción sobre otra, entiéndase vacunar o no vacunar.
- Esto no es una lucha “político partidista” o “ideológica”. Los efectos de la obligatoriedad no discriminan por partidos, discriminan por estado de vacunación.
- En la práctica, a través de las agencias y el sector privado, se ha desatado falta de uniformidad en la aplicación de las directrices. Y en esa dinámica ya se ha asomado una sombra de discriminación sobre los objetores por sinceras genuinas creencias religiosas.
- Defendemos la libertad a vivir según los dictámenes de nuestra conciencia y ganarnos el sustento para nuestro hogar sin cargas e imposiciones onerosas. Queremos laborar en paz estando libres de coacción o de tensión y hasta de persecución por falta de un estado de vacunación o subsiguientes dosis.
- Sólo los padres tienen el derecho a decidir el curso de acción médica sobre los menores con la ayuda de los profesionales de la salud de su confianza. La decisión de todo aspecto médico recae sobre los padres, en este caso a vacunarlos o no.
- Es mejor y más humanitario el educar a los ciudadanos a base de la buena fe, promoviendo y obteniendo total acceso a la más amplia información de beneficios y riesgos, para que se dé un verdadero informado consentimiento. Eso es superior a la imposición.
- Que cada ciudadano tenga libertad para decidir y para acceder a la igualdad de oportunidades con acceso a la salud, la educación, el trabajo, la seguridad y las actividades cotidianas, para sí y para sus hijos. Al parecer se han desechado un amplio cuerpo de leyes y códigos vigentes condicionando todo a la inoculación.
- Queremos que se honre con respeto, cabalmente y sin obstaculización viciosa, discriminatoria o de interpretación privada, la validez de las certificaciones o declaraciones para la exención basada en la libertad de conciencia o religiosa según lo protege nuestra Constitución. Las exenciones médicas también se están cuestionando. Dichas obstaculizaciones son “derogaciones en la práctica” del derecho a la exención.
- Abogamos por el acceso a la educación presencial como parte de la salud integral de nuestra niñez y juventud. La negación del pan de la enseñanza en su modalidad presencial es inadmisibile.
- La educación es un derecho a rango constitucional en Puerto Rico. ¿Por qué castigar a los niños de familias que ejercen su libertad de conciencia y religiosa negándoles la igualdad de condiciones educativas? La educación en nuestra Constitución no es de modalidad virtual. La educación es un derecho a garantizar en su modalidad presencial, aunque en estos tiempos la puedan extender a lo virtual como una alternativa en ciertos contextos.

En cuanto a la educación, ante el criterio tan estrecho de la falta de opciones por causa de la obligatoriedad a prueba o vacunas, en las órdenes ejecutivas: Aun los que aceptan o solicitan educación en modalidad virtual o método alternativo, tampoco tienen garantizada la educación. Ya que las órdenes ejecutivas añaden la coletilla – “de estar disponible” –. Si el arreglo alternativo o la educación virtual tampoco está disponible o inclusive algunos maestros se niegan por representarle mayor trabajo: ¿Qué hay? ¿Cuál es la opción? ¿Dejar a los estudiantes fuera?

La salud mental de nuestros menores ha sufrido en gran escalada. Dicho hallazgo lo ven directamente los clínicos en sus prácticas, los hospitales de salud mental y el vertiginoso aumento de llamadas a las líneas de ayuda. Por otro lado, maestros expresando “sentirse muy mal” por ser utilizados para prácticamente llevar a cabo un “apartheid” segregando niños por razón de un estado de inoculación y exponiéndolos a una nueva modalidad de “bullying” por parte de sus compañeritos.

El disloque social y la desigualdad provocada por la obligatoriedad nos marca a todos: vacunados y no vacunados. No toma en cuenta la realidad de familias híbridas en su estado de vacunación. Situaciones que nunca debieron ocurrir, que tienen nombre y rostro.

- María Matos - con 28 años de servicio público. La sacaron de su escritorio y su empleo en las oficinas del Departamento de Transportación y Obras Públicas con guardias de seguridad de forma humillante, como si fuera un delincuente.
- Lilly - una joven madre de 22 años, empleada de Burger King. Tiene una hija de sólo tres años a quien cría y sostiene. Fue despedida, aun presentando documento de exención religiosa. Esta joven con récord de buena empleada, trabajó durante la peor etapa de la pandemia por más de 30 horas semanales. Por ejercer los dictámenes de su conciencia, perdió el sustento para su hijita. Una mujer con espíritu de superación fue castigada por decidir no vacunarse. Una joven que se estaba superando por ella misma y su hija, luego de haber salido del sistema de instituciones del Departamento de la Familia.
- Yazmín Cortés - casada, madre de cuatro hijos y actualmente acogiendo a niñas con necesidad como hogar de crianza. Paciente de cáncer, que el pasado mes de septiembre del 2021 cuando fue su cita con su oncóloga, la Dra. Mónica Méndez ni siquiera le abrieron la puerta de la clínica *Doctor Cancer Center* en Bayamón. Por teléfono la secretaria le dijo que NO LA ATENDERÍAN SIN VACUNARSE. La paciente nunca recibió notificación previa y pensó que sólo debía traer una prueba negativa de Covid y al preguntar le dijeron que no la atenderían aun con prueba negativa y tampoco le dieron su receta de seguimiento. Una paciente de cáncer sin medicamentos, tratando de conseguir otro médico y también pasando por la angustia de hacer una querrela en la Oficina de la Procuraduría del Paciente.

Ella tenía su exención médica y, aun así, arbitraria e innecesariamente su vida fue puesta en riesgo, siendo ella paciente con un cáncer recurrente, por tercera vez.

- Wandy M. Vidal - La hija que no pudo acceder los servicios de salud para su madre paciente de cáncer avanzado. Aun estando la hija vacunada, la madre no podía estarlo por una recomendación médica de otros especialistas, y les cancelaban las citas. La madre murió sin los alivios paliativos para sus fuertes dolores, que todo ser humano merece por misericordia y dignidad.
- José A. Bonilla Morales – Empleado del Recinto de Aguadilla de la Universidad de Puerto Rico por 22 años. Fungió en modalidad virtual total y parcial durante toda la pandemia hasta el requisito de la vacunación. Sometió declaración por sus sinceras creencias religiosas siguiendo las órdenes administrativas y le fue denegada, como también le fue denegada la modalidad virtual. El trámite estuvo lleno de inconsistencias y contradicciones por parte de la administración. Se le exige la onerosa condición de pruebas de Covid semanales, aun cuando los vacunados pueden igualmente contagiar y ser contagiados. La ansiedad que le ha causado todo el atropellado proceso para hacer valer su derecho de exención y el no poder regresar a laborar ha tenido efectos en su salud y lo ha llevado a tener que agotar una licencia por enfermedad [no por covid].
- Yari – madre de un menor de seis años en primer grado de la escuela Rafael De Jesús que le fue denegada educación presencial regular con la oferta de un solo día a la semana en esa modalidad y condicionada a prueba de Covid. Acción en total contradicción a la OE-2021-75 en el caso de 5 a 11 años no se requiere prueba de Covid. [denunciado en Radio Isla, 26 de enero de 2022].
- Estudiantes de la Manuel Martín Monserrate de Santa Isabel – la comunicación suscrita el 19 de enero de 2022 por la oficina de la directora. Deja sin opciones, incluyendo la virtual a los estudiantes con exención, que lee así:

“Deseo puntualizar que bajo ningún concepto estaremos brindando educación a distancia...Como escuela no brindaremos alternativa de educación virtual a aquellos padres que no deseen administrarle la vacuna o refuerzo a sus hijos por alguna situación personal o por voluntad propia.”

Sin embargo, contradictoriamente, esta misma escuela sí ofrece la actividad de horario extendido de manera virtual de 3:00 a 5:00 p.m. por plataforma “Teams.”

- La profesora Lourdes Sánchez con 22 años de servicio - Escuela elemental de la Universidad de Puerto Rico, no pudo entrar a su salón de clases el pasado 27 de enero de 2022, porque le fue tapiada con tornillos la puerta. La profesora estuvo todo el pasado semestre sometándose a pruebas covid por no estar vacunada, pero esto ya excedió sus fuerzas por lo oneroso e invasivo que se ha vuelto el requisito de la prueba.

- La Universidad Interamericana de Puerto Rico se ha unido a los excesos de la obligatoriedad en contra de los estudiantes, amparándose en las normas administrativas del Departamento de Salud – Convirtiéndose en un brazo casi policíaco, investigando a organizaciones religiosas examinando “dogmas” y no honrando así las sinceras genuinas creencias religiosas que según la Constitución no están sujetas a terceros; que además la misma OE-2021-75 provee en sus páginas 24 y 25 “–sea junto a su ministro o líder eclesiástico o por sí mismo– en la que explique con especificidad que por causa de sus sinceras creencias, prácticas u observancias religiosas...” y que no se puede cuestionar la razonabilidad de la creencia religiosa.”
- Madres con niños entre 5 y 11 años, en que arbitrariamente algunas escuelas han impuesto prueba semanal de covid, aun cuando no está requerido en las órdenes ejecutivas. Pequeños de educación especial que a sus madres no vacunadas **se le niega la entrada al plantel** o a gestionar lo que siempre han hecho para dar seguimiento a las diversas situaciones. Jóvenes de 12^{mo} grado que sólo les falta este semestre escolar y están fuera de la opción presencial, sólo por objetar prueba semanal que no les fue requerida en el primer semestre.
- Acompañantes y cuidadores de pacientes en clínicas y hospitales – Es como una historia de terror, las decenas de testimonios que hemos recibido que seguramente representan cientos, de que aun a estas alturas se nos esté prohibiendo acompañar y cuidar a los enfermos porque nos impiden la entrada a las clínicas, centros de salud u hospitales a los acompañantes, familiares o cuidadores. Padres que no pudieron ver el nacimiento de sus propios hijos y asistir a sus esposas. Nuestros ancianos muriendo solos y sin recibir el último aliento espiritual por su sacerdote o pastor. Por más amoroso y atento que sea el personal de salud, sabemos (aun antes del Covid) que un enfermo que está solo es una situación de riesgo. Máxime cuando la escasez de personal ha empeorado.

Seguramente, son cientos de casos más en un amplio espectro de situaciones diversas que no han sido visibilizados aún. Ya esto se excedió, es injusto e inadmisible. Estamos a tiempo para corregir este asunto y que podamos aplicar la enseñanza de la sabiduría que por milenios nos ha dicho **“que el remedio no sea peor que la enfermedad.”**

Muy sinceramente,



Sr. Mario Rosario Maisonet, Presidente
Junta Directiva – Coalición Provida y Familia, Inc.

Anejo: Muestra de casos en el entorno escolar en detrimento del derecho a la educación